

Oferta educativa de la asignatura de Tecnología

Es preciso señalar que el diseño curricular de los Programas de Estudio de la asignatura de tecnología se presentan de manera genérica, sin embargo, para el desarrollo de las prácticas escolares, se propone el trabajo con énfasis articulados a los campos tecnológicos propuestos en el Acuerdo Secretarial 384 y presentadas en el *Catálogo Nacional de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria General*, formulado por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC). Para el caso particular de la modalidad de Telesecundarias se propone explícitamente en el anexo técnico correspondiente el trabajo con proyectos comunitarios que pueden desarrollarse de acuerdo a las necesidades y posibilidades en cada contexto.

Las consideraciones tomadas para la definición del Catálogo Nacional son las siguientes:

- Como resultado de las etapas que conformaron el proceso de elaboración curricular de los programas de la asignatura de Tecnología en el marco de la Reforma de Educación Secundaria, se elaboró el *Catálogo Nacional de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria Técnica y Secundaria General*, el cual está integrado por los programas específicos que dan concreción a los programas de la asignatura de Tecnología que serán generalizados en el ciclo escolar 2008-2009.
- El propósito central del Catálogo Nacional es contar con los programas de estudio como principal referente para el trabajo de los maestros y los alumnos en este espacio curricular, favoreciendo con ello la mejora a la calidad de la educación básica a través de un área de formación cuyos enfoques, propósitos, contenidos temáticos, aprendizajes esperados y sugerencias didácticas, respondan a las necesidades sociales, culturales y educativas de las diversas regiones y entidades de nuestro país.
- Este Catálogo Nacional es la base para definir las estrategias para la implementación, regulación y la evaluación correspondiente a la oferta educativa de los énfasis correspondientes a los campos tecnológicos.
- La propuesta curricular delimita el estudio de los énfasis correspondientes a seis campos tecnológicos con base en criterios de su pertinencia social y en correspondencia con los escenarios educativos donde se imparte, de acuerdo con las dinámicas del desarrollo económico y tecnológico en el contexto nacional, información sustentada en un diagnóstico nacional sobre la educación tecnológica en la educación secundaria y la información estadística de desarrollo económico por regiones, así como la información prospectiva de desarrollo social y económica local, regional y nacional para los próximos años.

- En complemento con lo anterior, la oferta educativa de los campos tecnológicos se realizó con base en un diagnóstico sobre la oferta educativa que en la educación secundaria en el país en las cuales se imparten dichos campos, garantizando que los cambios que implica este proceso de reforma tenga un menor impacto laboral y profesional en los docentes que imparten la asignatura.
- Los programas que integran el Catálogo Nacional dado que representan el referente normativo, deberán ser aplicados y en las entidades federativas, tomando en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes y las condiciones del contexto, siempre y cuando se apeguen a las perspectivas prácticas, teórico-conceptuales, metodológicas, didácticas y pedagógicas sobre la tecnología, planteadas, originalmente en el Acuerdo Secretarial 384 y explícitamente en los programas del presente acuerdo.
- El Catálogo Nacional y los correspondientes programas serán actualizados en cada ciclo escolar, con base a su pertinencia en el contexto nacional y de acuerdo con los resultados del seguimiento y la evaluación de los programas que la DGDC realice al respecto.
- Los programas de énfasis correspondientes a los campos tecnológicos guardan congruencia con los programas de la asignatura de Tecnología en las modalidades de secundaria técnica y secundaria general, y que con la finalidad de hacer difusión de los mismos para su trabajo en las escuelas secundarias del país, la DGDC utilizará los canales institucionales desde la representación federal y con las correspondientes representaciones en las entidades federativas para tal efecto.

A continuación se presenta el referido documento:

CATÁLOGO NACIONAL DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL

ASIGNATURA TECNOLOGÍA					
CAMPO TECNOLÓGICO	No.	CON ÉNFASIS EN	CLAVE *	MODALIDAD	
Tecnologías agropecuarias y pesqueras (T APYP)	1	Agricultura		Técnica	
	2	Apicultura		Técnica	
	3	Pecuaria		Técnica	General
	4	Acuicultura		Técnica	
	5	Silvicultura		Técnica	
	6	Industria Forestal		Técnica	
	7	Pesca		Técnica	
Tecnologías de los alimentos (T ALIM)	8	Preparación, conservación e industrialización de		Técnica	

		alimentos agrícolas			
	9	Preparación, conservación e industrialización de alimentos pecuarios (Cárnicos)		Técnica	
	10	Preparación, conservación e industrialización de alimentos pecuarios (Lácteos)		Técnica	
	11	Preparación, conservación e industrialización de alimentos (Agrícolas, cárnicos y lácteos)		Técnica	
	12	Preparación y conservación de alimentos			General
	13	Procesamiento de productos pesqueros		Técnica	
Tecnologías de la manufactura (T MANU)	14	Diseño Industrial		Técnica	
	15	Máquinas herramienta y sistemas de control		Técnica	General
	16	Diseño de estructuras metálicas		Técnica	General
	17	Diseño y mecánica automotriz		Técnica	General
	18	Electrónica, comunicación y sistemas de control		Técnica	General
	19	Confección del vestido e industria textil		Técnica	General
	20	Carpintería e industria de la madera		Técnica	General
	21	Creación artesanal			General
	22	Diseño y creación plástica			General
Tecnologías de la construcción (T CONS)	23	Diseño arquitectónico		Técnica	General
	24	Diseño de circuitos eléctricos		Técnica	General
	25	Diseño de interiores			General
	26	Ductos y controles		Técnica	
Tecnologías de la Información y la	27	Diseño gráfico		Técnica	General
	28	Informática		Técnica	General

Comunicación (TIC)					
Tecnologías de la salud, los servicios y la recreación (TSS REC)	29	Administración contable		Técnica	
	30	Ofimática		Técnica	General
	31	Estética y salud corporal			General
	32	Turismo		Técnica	General
	33	Climatización y refrigeración		Técnica	
	34	Navegación y mantenimiento de equipo marino		Técnica	

Así también se establecen las *Orientaciones y Criterios para la regulación de la oferta educativa nacional de la asignatura de Tecnología*.

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), emite las siguientes *Orientaciones y Criterios para la regulación de la oferta educativa nacional de la asignatura de Tecnología* que no estén descritas en el *Catálogo Nacional de la Asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria General*, con base en los Lineamientos para el diseño de los programas contenidos en el Acuerdo Secretarial 384 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2006, por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para la Educación Secundaria, en el marco de las líneas de acción de política curricular para este nivel educativo y en referencia al Artículo Séptimo Transitorio del mismo acuerdo.

Las orientaciones y criterios que se especifican, son de carácter nacional, su aplicación y sus disposiciones serán regulados por la DGDC para todas las escuelas secundarias generales y técnicas del Sistema Educativo Nacional.

La asignatura de Tecnología constituye un espacio de formación que promueve una concepción amplia de tecnología como base para el aprendizaje y dominio de saberes prácticos, habilidades técnicas y cognitivas.

Se pretende promover en los alumnos del nivel de secundaria una formación tecnológica básica que apoya la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y aprender a lo largo de la vida. La intención es facilitar el desarrollo de competencias, habilidades intelectuales y actitudes que posibilitan a los alumnos adquirir, analizar, organizar y aplicar saberes de orden tecnológico de manera creativa y responsable, de acuerdo a las necesidades e intereses en su vida cotidiana y de su contexto, así como con perspectivas de futuro, en articulación con los rasgos deseables contenidos en el *Perfil de Egreso de la Educación Básica*.

En ese sentido, a fin de lograr los propósitos y competencias contenidos en el *Plan de Estudio de 2006*, la DGDC propone seis campos tecnológicos en los cuáles se agrupan los énfasis derivados de ellos que sirven como marco para elaborar los programas correspondientes. Con base en ello se establecen las siguientes orientaciones:

- Con base en los Artículos 7, 8, 47 y 48 de la Ley General de Educación la definición de los programas de estudio es responsabilidad de la DGDC, quien establece las orientaciones curriculares que los definen, en interlocución con el Consejo Consultivo Interinstitucional de Tecnología, los equipos técnicos estatales y los sectores educativos involucrados.
- El perfil profesional y laboral de los docentes que impartirán los énfasis de los campos tecnológicos propuestos por las entidades federativas deberá ser congruente con los requerimientos y necesidades particulares para su operación en los planteles escolares y de acuerdo a las finalidades establecidas para la educación básica. Los docentes serán organizadores y mediadores del saber tecnológico en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, atendiendo el saber, el saber hacer y la reflexión sobre el hacer, para facilitar que el encuentro de los alumnos con el conocimiento se lleve a cabo de manera constructiva, a fin de alcanzar los objetivos propuestos en los programas de estudio de la asignatura de Tecnología objeto de este acuerdo.
- El diseño curricular de los Programas de estudio de los énfasis de los campos tecnológicos deberá plantearse con base en los *Lineamientos para la construcción de los programas de estudio*, descritos en el Acuerdo Secretarial 384 y con los programas de estudio de la asignatura de Tecnología objeto de este acuerdo, que orientarán las adecuaciones necesarias y pertinentes y en congruencia con las condiciones óptimas de infraestructura, recursos didácticos y materiales para su implementación en las escuelas secundarias.
- La incorporación de nuevos énfasis correspondientes a los campos tecnológicos al catálogo nacional es atribución de la DGDC quien instrumentará los procesos de dictamen correspondientes.
- Para la incorporación de nuevos énfasis correspondientes a los campos tecnológicos al catálogo nacional y su oferta en las entidades federativas, deberá tomarse en cuenta el contexto escolar, la dinámica, organización y funcionamiento de la educación secundaria en la entidad, así como la opinión de los alumnos y padres de familia, de manera que posibilite atender sus necesidades, intereses y expectativas.

La recepción y dictamen de las propuestas de programas de los énfasis en los campos tecnológicos elaborados por los equipos técnicos estatales, estará a cargo de la DGDC. Para ello se establecen los siguientes criterios:

1. Las autoridades educativas estatales designarán a los equipos técnicos que se encargará de desarrollar las adecuaciones a los contenidos y las sugerencias didácticas del o los programas de la asignatura de tecnología.
2. La adecuación deberá incluir las orientaciones y características de la nueva propuesta curricular, considerando de manera inapelable la estructura de los programas de la asignatura objeto de este acuerdo.
3. Los equipos técnicos de las entidades seleccionarán y ajustarán los subtemas y sugerencias didácticas de acuerdo con los campos tecnológicos y su respectivo énfasis, propuestos para tal efecto y especificando las adecuaciones realizadas al programa.
4. La especificación de los fundamentos, el marco teórico, conceptual y metodológico sobre la tecnología, los criterios para el diseño curricular y la organización de los contenidos se presentan en los programas de estudio de la asignatura de Tecnología objeto de este acuerdo, por lo tanto este documento de política curricular será el marco para la adecuación de los programas de los énfasis correspondientes a los campos tecnológicos que las entidades propongan.
5. A través de sus equipos técnicos, las entidades deberán fundamentar las propuestas de énfasis en correspondencia con los campos tecnológicos de acuerdo a la pertinencia y diversidad local, regional o estatal - características geográficas, económicas, productivas, sociales y culturales- según sea el caso y con base en criterios académicos y educativos acordes con las características de los estudiantes y de la diversidad de condiciones de los procesos educativos, asimismo, se podrán sugerir las estrategias didácticas más adecuadas para el desarrollo de los temas señalados en los programas de la asignatura.
6. Con base en lo anterior, se pretende que los equipos técnicos de las entidades consideren los campos y sus énfasis correspondientes descritos en sus propósitos que mejor se adecuen a las necesidades sus instituciones escolares y de su contexto. Para la definición de ello se deben tomar en cuenta las actividades productivas locales y regionales.
7. La recepción de solicitudes y propuestas para la incorporación de nuevas propuestas de énfasis en los campos tecnológicos al catálogo nacional deberá realizarse a través de las instancias oficiales competentes siguiendo los procedimientos que para el fin defina la DGDC.
8. La DGDC emitirá el dictamen correspondiente a cada énfasis de campo, propuestos por las entidades federativas de manera oportuna para la incorporación de los programas o en su debido caso sugerir los ajustes

que se consideren pertinentes y comunicar su evaluación a las instancias estatales correspondientes.

El objetivo del planteamiento referente a los énfasis en los campos tecnológicos, es orientar el diseño de los programas de estudio con base en la organización de contenidos, enfoques didácticos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje para contribuir al logro de los propósitos formativos en cada uno de los grados, desde la especificidad de los procesos técnicos y productos desarrollados.